

b) Manual de Organización en funciones



DIRECCIÓN

DE PROTECCIÓN CIVIL Y

BOMBEROS DE EL GRULLO

MANUAL DE FUNCIONES

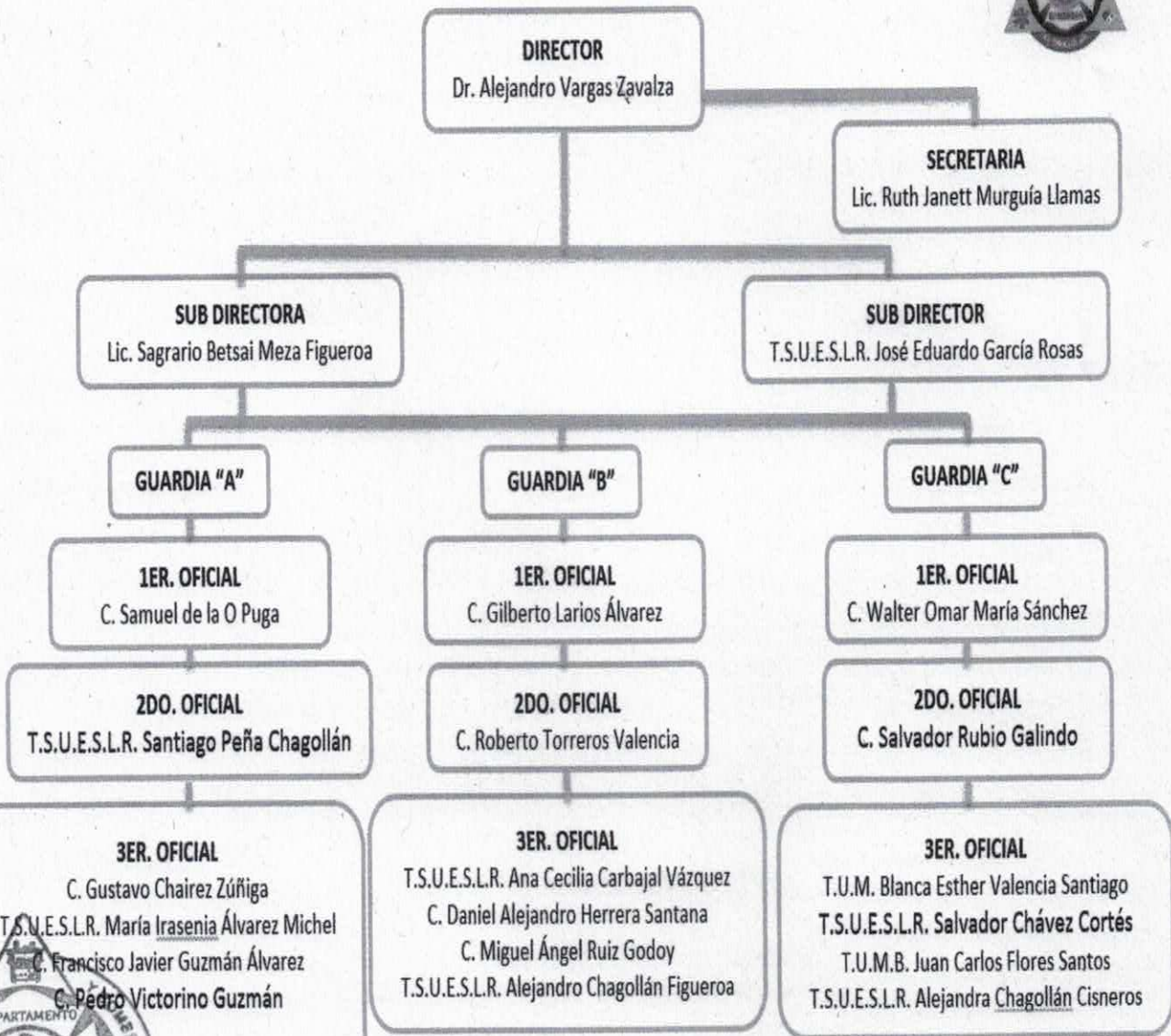


OBJETIVO GENERAL:

Proteger la vida y la salud de los habitantes del Municipio de El Grullo, la propiedad pública, la propiedad privada y su entorno ecológico ante las eventualidades de los desastres naturales ó humanos mediante acciones que reduzcan la afectación de la salud, la destrucción de la naturaleza y de los bienes materiales y sobre todo acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas.



ORGANIGRAMA



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL
FUNCIONES DEL PUESTO
SUB-DIRECTOR OPERATIVO**

Nombre del Puesto:	Subdirector de Protección Civil y Bomberos
Nombre de la Dependencia:	UMPCYB de El Grullo
Área de Adscripción:	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Reporta a:	Director de Protección Civil
Supervisa a:	Auxiliar Administrativo, 1er oficial, 2do oficial, elemento de línea y voluntarios.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

ESCOLARIDAD:	CONOCIMIENTOS:	HABILIDADES:
Licenciatura en Seguridad laboral, Protección Civil y Emergencias Carrera técnica en Protección Civil Nivel Medio Superior	Combate de Incendios Evacuación de Personas Manejo de materiales peligrosos Primeros Auxilios Combate y Exterminio de enjambres Administración de riesgos	Relaciones interpersonales Liderazgo Manejo de grupos Manejo de personal Puntualidad, adaptabilidad y responsabilidad.

DESCRIPCION GENERAL DE FUNCIONES:

Supervisa el área operativa y administrativa, asimismo las actividades que realiza el personal y asumir el mando en ausencia del Director.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCION

1. Coordinar todo tipo de labores de prevención a través de dictámenes para los establecimientos.
2. Identificar y delimitar los lugares y zonas de emergencia o desastre, para prevenir daños a la población
3. Dirigir acciones en materia de prevención a través de programas especiales
4. Dirigir y apoyar las labores administrativas.



5. Vigilar que se cumpla el trabajo con disciplina y responsabilidad.
6. Supervisar que se realicen las funciones del personal adecuadamente.
7. Impulsar la participación de juntas auxiliares y diversos grupos sociales locales organizados, en la definición y ejecución de las acciones de prevención que convengan realizar en materia de protección civil.
8. Fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades de protección civil en el territorio del Municipio.
9. Identificar y delimitar los lugares y zonas de emergencia o desastre, para prevenir daños a la población.
10. Mantenerse actualizado en Materia de Prevención y Seguridad.
11. Presentar los informes de avance programático de la Dirección a la Unidad de Desarrollo Administrativo y Planeación, a través de la Coordinación General de Vinculación Ciudadana.
12. La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan con actuaciones propias de protección civil, en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
13. Conocer los medios técnicos de protección.
14. Aplicar y desarrollar el modelo de gestión IWA 4, de acuerdo a la metodología establecida. y
15. Las demás que en el ámbito de su competencia de delegue la autoridad

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO

Programas

Informes

Acciones de prevención

Asesorías Técnicas

Las demás que surjan por las funciones del puesto

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL

FUNCIONES DEL PUESTO



16. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales,
17. Registrar y controlar de acuerdo a las políticas establecidas, las entradas y salidas de efectivo del fondo revolvente.
18. Participar en la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos.
19. Mantener debidamente informada a la dirección acerca del desempeño de las funciones encomendadas.
20. Las demás que en el ámbito de su competencia de delegue la autoridad

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO

Informes
 Presupuestos
 Reportes
 Control de efectivo
 Sistema de nómina
 Reportes contables

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL

FUNCIONES DEL PUESTO

Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo
Nombre de la Dependencia:	UMPCYB de El Grullo
Área de Adscripción:	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Reporta a:	Director y Subdirectores
Supervisa a:	

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

ESCOLARIDAD:	CONOCIMIENTOS:	HABILIDADES:
Carrera técnica secretarial Auxiliar administrativo	Manejo de office Redacción Ortografía	Puntualidad Honestidad Responsabilidad Relaciones interpersonales Trabajo bajo presión



DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

1. Elaborar y presentar para su aprobación al Presidente Municipal el Programa Municipal de Protección Civil.
2. Brinar audiencias, asesorías y atención a la ciudadanía que acude a solicitarla
3. Impulsar la generación, desarrollo y consolidación de una cultura en materia de protección civil y de autoprotección.
4. Propiciar la organización de los interesados en la materia, para que colaboren de manera activa y responsable en el desarrollo del programa de protección civil, a través de grupos voluntarios.
5. Coordinar la protección civil en el Municipio, así como el control operativo de las acciones que se efectúen en coordinación con los sectores público, social, privado, los grupos voluntarios y la población en general.
6. Aplicar conforme al Reglamento y Ley de Protección Civil Estatal, las sanciones que se deban imponer, así como los demás actos de autoridad que marca el reglamento y la Ley.
7. Procurar la instrumentación y operación de redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos en el Municipio.
8. Realizar las acciones necesarias para reducir la vulnerabilidad en el Municipio y mitigar los daños causados por una emergencia o desastre.
9. Proponer, coordinar y ejecutar las acciones de auxilio, salvamento y recuperación, en situaciones de riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre, procurando el mantenimiento de los servicios públicos prioritarios con lo cual se beneficie la comunidad.
10. Ejercer las funciones de Comandante Operativo ante situaciones de riesgo, alto riesgo o desastre.
11. Coordinar las acciones de búsqueda salvamento y asistencia a la población ante situaciones de desastre que le competan.
12. Atender todo tipo de incendios o contingencias que acontezcan en la ciudad, así como también realizar operativos de prevención y atención.
13. Establecer las medidas tendientes al mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos vitales y estratégicos, en los lugares afectados por un desastre, y coadyuvar en su ejecución.
14. Coordinar a los grupos voluntarios en la ejecución de acciones.
15. Es responsable de los equipos, materiales, insumos y demás concernientes al área operativa, tanto en las bodegas, almacén y vehículos de emergencia del departamento de bomberos.
16. Realizar informes de todos los servicios prestados durante su guardia para los partes correspondientes.



9. Coordinar actividades.
10. Ordenar al personal la salida de alguna emergencia e informar a su jefe inmediato.
11. Reportar a su jefe inmediato cualquier anomalía en su personal o al equipo.
12. Cumplir con las disposiciones de carácter general emitidas por su superiores
13. Las demás que en el ámbito de su competencia de delegue la autoridad

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO

Planes
 Ejecuciones
 Acciones de Prevención
 Informes
 Reportes
 Simulacros
 Y las demás que se originen del puesto.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL

FUNCIONES DEL PUESTO

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombre del Puesto:	Subdirector Administrativo
Nombre de la Dependencia:	UMPCYB de El Grullo
Área de Adscripción:	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Reporta a:	Director y Subdirector operativo
Supervisa a:	1er oficial, 2do oficial, 3er oficial y voluntarios

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

ESCOLARIDAD:	CONOCIMIENTOS:	HABILIDADES:
Licenciatura en Ciencias Económico-administrativas Carrera técnica comercial.	Aspectos básicos de Administración y Presupuestos Contabilidad Básica Computación Resguardo de documentación	Puntualidad Honestidad Responsabilidad Tolerancia Relaciones interpersonales



17. Planificar, coordinar y dirigir la ejecución de las actividades correspondientes al personal bajo su cargo.
18. Establecer las normas y reglamentos internos que rigen en la organización, competencia y funcionamiento de las unidades administrativas que componen al Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con sus leyes y ordenanzas.
19. Representa al Cuerpo de Bomberos en actos oficiales donde se requiera su participación.
20. Selecciona, nombra y remueve al personal del Cuerpo de Bomberos.
21. Resuelve los ascensos a efectuarse junto con el personal de oficiales que integran la Institución.
22. Avala mediante firma los documentos oficiales, órdenes generales, resoluciones, avisos de comando y otros.
23. Anula los certificados de seguridad cuando se comprueba violación de las normas que dieron origen al mismo.
24. Informa al Presidente Municipal de las novedades importantes ocurridas en el Cuerpo de Bomberos.
25. Evalúa los informes de las actividades realizadas por el personal bajo su cargo.
26. Mantenerse actualizado en Materia de Prevención y Seguridad.
27. Firma los informes de incendios e inspecciones atendidos por el Cuerpo de Bomberos.
28. Las demás que en el ámbito de su competencia de delegue la autoridad.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERA EL PUESTO

- Programas
- Planes
- Expedientes técnicos
- Gestión Institucional
- Proyectos
- Informes
- Acciones Preventivas
- Asesorías Técnicas
- Las demás que surjan de las funciones del puesto



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL

FUNCIONES DEL PUESTO

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Nombre del Puesto:	Director de Protección Civil.
Nombre de la Dependencia:	UMPCYB de El Grullo
Área de Adscripción:	Dirección de Protección Civil.
Reporta a:	Presidente Municipal y/o Secretario general De Ayuntamiento
Supervisa a:	Subdirectores, Auxiliar Administrativo, 1er oficial, 2do oficial, 3 er oficial y voluntarios.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

ESCOLARIDAD	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES
Licenciatura en Seguridad laboral, Protección Civil y Emergencias	Combate de Incendios Evacuación de Personas Manejo de materiales peligrosos Rescate de personas Primeros Auxilios Administración de riesgos Atención Pre hospitalaria Combate y Exterminio de enjambres Desastres naturales	Tomar decisiones Relaciones interpersonales Liderazgo Manejo de grupos Manejo de personal Puntualidad Adaptabilidad Responsabilidad
Carreta técnica ó Nivel medio superior		

DESCRIPCIÓN GENERAL DE FUNCIONES

Desarrollar todas las acciones tendientes a la protección de la población y el medio ambiente, antes, durante y después de la eventualidad de una emergencia o desastre, provocado por agentes naturales o humanos dentro y fuera del Municipio.

